

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04792936-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la
Universidad de Buenos Aires - Admisión condicionada - Florencia Lilian PASCUAL

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biotecnología Florencia Lilian PASCUAL solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación y Directora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Universidad Argentina de la Empresa.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis propone a la Dra. Damasia BECU, quien ha aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación del Dr. Fernando DOMINICI como Consejero de Estudios,

quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología Florencia Lilian PASCUAL, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- Farmacología (Carrera de Bioquímica)
- Fisiopatología

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Damasia BECU como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Fernando DOMINICI como Consejero de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.